



MUNICIPALIDAD
DE COLINA
Lo mejor de lo Nuestro



DECRETO N° E – 337/ 2015 /

COLINA, 13 de Febrero de 2015.

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; La Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; La Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración, y en uso de las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1.- Que existe la necesidad de dejar establecida la subrogancia del Sr. Alcalde por ausencia del titular, según decreto Alcaldicio 335/2015.

DECRETO:

1.- Dejase establecido que el cargo de Alcalde será subrogado entre los días 16 al 27 de Febrero de 2015, por doña **ELIZABETH ARELLANO QUIROGA**, Directora de Control, titular del Cargo Código D-92, Grado 6° E.M. de la Planta de Directivos de este Municipio.

La Sra. **ARELLANO QUIROGA**, deberá cumplir con lo señalado sin perjuicio de sus actuales funciones.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, Alcalde

FDO.) **CARLOS GARCIA LECAROS**, Secretario Municipal

CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/JZC/Igl.

DISTRIBUCIÓN:

Administración Municipal
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dideco
Tránsito
DOM
Operaciones
Oficina de Partes
Oficina de Personal